

ACTA DE RESOLUCION DE ADJUDICACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA 914012998-N236-2015

“EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO, SOLICITADO POR EL DIF JALISCO”
(PRESENCIAL)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 16 dieciséis días del mes de Diciembre del año 2015, siendo las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa, en el DOMICILIO, se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a efecto de emitir el acto de resolución de adjudicación de la CONVOCATORIA correspondiente de la Licitación Publica Nacional LA 914012998-N236-2015 EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO, SOLICITADO POR EL DIF JALISCO de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (en adelante, La Ley), así como el punto 9 de las bases, se procedió a realizar el análisis del cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, y para este efecto se hace la siguiente relación de:-----

ANTECEDENTES

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, Convoco a las empresas interesadas en participar en la Licitación que se ha hecho alusión en el proemio de la presente acta, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 35 fracción III y 36, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico; Proceso al cual comparecieron las empresas:-----

1. EDIFICACIONES JFO SA DE CV
2. BIECH CONSTRUCCIONES SA DE CV

En cumplimiento con el Artículo 37 fracción I de la Ley, se hace mención a continuación de los licitantes cuyas proposiciones cumplieron con lo solicitado en bases, así como aquellas que se desecharon técnicamente, las razones legales que sustentan tal determinación.-

PARTIDA	CONCEPTO	BIECH CONSTRUCTORES, SA DE CV	EDIFICACIONES JFO SA DE CV
1	GUIA PODOTACTIL INTERIOR DIRECCION/SEGUIMIENTO ALTO TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE, EN LO RELATIVO A LA GUIA EXTERIOR POR NO ESPECIFICAR DE GRAN DURABILIDAD
2	PLACAS BRAILLE EN TOTEM INFORMATIVO	CUMPLE	CUMPLE
3	PLANO HAPTICO (MAPA BRAILLE)	CUMPLE	CUMPLE
4	REDUCTOR DE GALIBO	CUMPLE	CUMPLE
5	SERVOESCALERA	CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS.
6	TOTEM INFORMATIVO	CUMPLE	NO CUMPLE, YA QUE LAS SUPERFICIES FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO AL CARBON LAS ESPECIFICA CON CALIBRE 18 Y 29, CUANDO SE SOLICITAN 18 Y 20.

EDIFICACIONES JFO SA DE CV
CUMPLE EN LAS PARTIDAS No.
No cumple en la partida No.

De la 2 A LA 4.

- 1, Se solicita Guía podotactil interior de gran durabilidad y no lo especifica en su propuesta.
- 5, Se solicita servo escalera y no presenta las certificaciones solicitadas.
- 6, Se solicita Totem informativo con superficies fabricadas en lamina de acero al carbón en calibre de 18 y 20 y las propone en calibre de 18 y 29.

Por lo que queda descalificado en las partidas en que incumple, con fundamento en el punto 12 inciso B), de las bases que rigen la presente Licitación.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 37 fracciones II y IV de la Ley, se relaciona a los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

BIECH COSNSTRUCTORES SA DE CV
CUMPLE EN LAS PARTIDAS No. De la 1 a la 6.

Y en base a la **evaluación de las proposiciones**, los criterios de evaluación señalados en las bases, y la opinión que emite la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado en el acta circunstanciada de opinión No. 104/15 de fecha 14 de Diciembre 2015, emitida de la siguiente forma:

El Lic. Salvador González Reséndiz, Presidente de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, en compañía de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, emite la opinión mediante la cual se recomienda la mejor opción a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y circunstancias pertinentes, dando con ello cumplimiento a la Ley y al Convenio General de Colaboración y Coordinación celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, emite su opinión de la siguiente forma:

1.- Que la mejor opción respecto al proceso de adquisición identificado como Licitación Pública Nacional LA-914012998-N236-2015 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORA LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO, SOLICITADO POR EL DIF JALISCO", es la que corresponde al participante BIECH CONSTRUCTORES, SA DE CV, toda vez que cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas, hasta por la cantidad de \$31'247,790.70 (Treinta y un millones doscientos cuarenta y siete mil setecientos noventa pesos 70/100 moneda nacional) impuesto al Valor Agregado incluido.

2.- Por cuando hace al participante EDIFICACIONES JFO SA DE CV, esta comisión señala que no se sugiere su adjudicación, en virtud de que su propuesta resulto ser más elevada económicamente que aquella presentada por el participante adjudicado, aunado a que no cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases del proceso de adquisición que nos ocupa y por lo tanto no representa la mejor opción para el Estado.

Por lo anterior y una vez analizadas y revisadas las características de las propuestas económicas por las áreas responsables por parte de la CONVOCANTE y en base al cuadro comparativo de las ofertas económicas presentadas, las cuales se consideran

parte integral del expediente para los efectos legales correspondientes, este Comité Interno determina que se le adjudique a la empresa BIECH CONSTRUCCIONES, SA DE CV las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 con los importes especificados en el siguiente cuadro, en virtud de que su oferta es solvente y conveniente para el organismo.

En consecuencia se informa que los bienes a adquirir son los siguientes:

Al proveedor BIECH CONSTRUCCIONES SA DE CV.-

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	4536	GUIA PODOTACTIL INTERIOR DIRECCION/SEGUIMIENTO Y ALTO TOTAL, SEGÚN CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN BASES.	\$ 1,843.75	\$ 12,972,626.38
	2500	GUIA PODOTACTIL EXTERIOR DIRECCION/SEGUIMIENTO Y ALTO TOTAL, SEGÚN CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN BASES.		
2	40	PLACAS BRAILLE EN TOTEM INFORMATIVO, SEGÚN CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN BASES.	\$ 5,301.57	\$ 212,062.85
3	40	PLANO HAPTICO (MAPA BRAILLE), SEGÚN CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN BASES.	\$ 16,580.12	\$ 663,204.94
4	20	REDUCTOR DE GALIBO, SEGÚN CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN BASES.	\$ 17,099.79	\$ 341,995.84
5	13	SERVOESCALERAS, SEGÚN CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN BASES.	\$ 1,166,917.78	\$ 15,169,931.09
6	40	TOTEMS INFORMATIVOS, SEGÚN CARACTERISTICAS SEÑALADAS EN BASES.	\$ 47,199.24	\$ 1,887,969.60
			TOTAL NETO CON IVA INCLUIDO	\$ 31,247,790.70

(TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 70/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.

De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción V, 46 y 48 de la ley, esta acta surte efectos de notificación para las empresas adjudicadas, haciendo exigibles a partir de este momento los derechos y obligaciones, por ello se comprometen y se obligan a firmar los contratos respectivos y sus anexos, dentro de los quince días naturales siguientes a la resolución de adjudicación, presentando en el área jurídica de este organismo la garantía correspondiente.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se harán acreedores a cubrir la pena convencional señalada en las Bases, lo anterior con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

Para efectos de notificación y en terminos de los artículos 37 bis de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia de el acta y de la evaluación técnica y económica y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en el Departamento de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también estará disponible en la Dirección Electrónica www.compranet.gob.mx

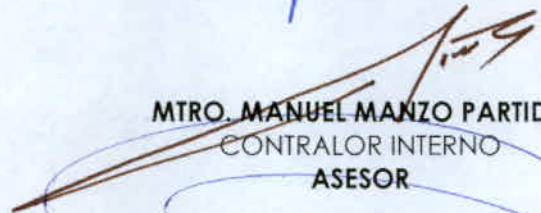
Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto

de adjudicación, siendo las 13:00 hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

COMITE DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES


LIC. NORMA ZÚNIGA MIRAMONTES
PRESIDENTA DEL COMITE


LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO
SECRETARIO TECNICO


MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO
ASESOR


ABOGADO OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS
DIRECTOR JURIDICO
ASESOR

LIC. RICARDO MAGDALENO SANCHEZ
SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
VOCAL


LCP. MARTHA LILIANA OTAL LOBO
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
VOCAL


LCP. NAYELI LOPEZ PRECIADO
AREA DE PRESUPUESTOS
VOCAL

DRA. SANDRA ERMILA DAU IÑIGUEZ
DIRECTORA PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
VOCAL

LCP. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA
AREA DE COMPRAS
VOCAL